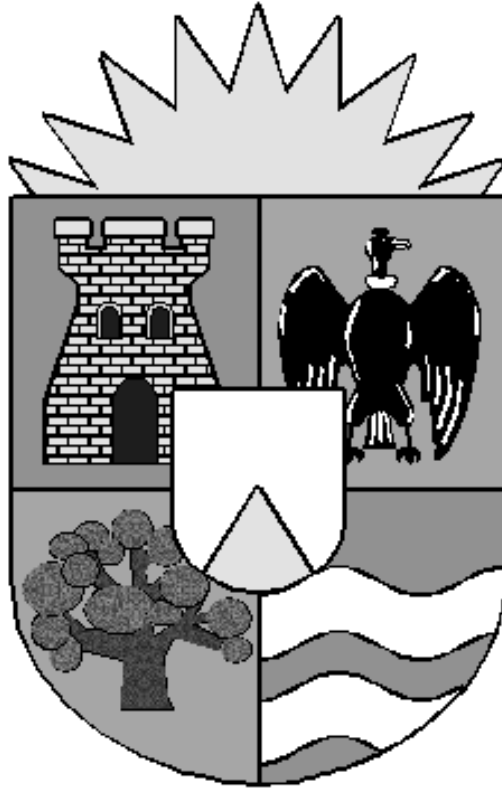




MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592



BOLETIN
MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE
CORNET Pablo

SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL
CRESPO Felipe

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SEV. PÚBLICOS
PAZ NANCY GISEL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MONTI Natalia Vera

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
VILLA Mariano Andrés

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y MODERNIZACIÓN
DE PALACIOS Manuel Luis

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
GONZÁLEZ DEL PINO Agustín

ASESOR LETRADO
PUEYRREDON María Mercedes

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
MARÍA TERESA RIU - CAZAUX DE VELÉZ

CONCEJALES

Rodríguez María Alejandra
Vázquez María Soledad
Agostini María Eugenia
Mansilla Yofre Máximo
Arias Escuti Carlos Alberto
Gómez Martín Miguel
Hamity Patricia Evangelina
Loza Julio Antonio
Banegas Marta Liliana



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

TE / FAX :03543- 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA

TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

TE: 03543-439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR

TE / FAX : 03543-439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA

TE : 107 / 03543-439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE

TE : 03543-439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS

TE : 03543-439280 / 03543-432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS

TE: 03543-438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO CASANA CULTURAL

TE:
FIGUEROA ALCORTA N° 426



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2026 Nro 592

PUBLICIDAD CONFORME ORDENANZA N° 55/22, la que establece: **Artículo 1°**: Las remuneraciones percibidas por las autoridades electas y de planta política del Municipio serán publicados mensualmente en la página oficial del Municipio; del Concejo Deliberante; del Tribunal de Cuentas y; en el Boletín Municipal; debiéndose consignar el nombre y apellido, cargo o función y el monto efectivamente percibido mensualmente y por todo concepto.

- a) Asimismo, se deberá publicar una planilla de ejecución presupuestaria, donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual.-

- b) **Ámbito de Aplicación**: La presente ordenanza regirá para los funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores elegidos por los funcionarios arriba mencionados.

La publicación contempla: funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores.



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

SUELDOS NETOS _ MARZO 2026

FUNCION	NOMBRE	SUELDO NETO
INTENDENTE	CORNET,PABLO MANUEL	\$ 4,785,912.00
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGR	CRESPO, FELIPE	\$ 3,763,868.00
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MONTI,NATALIA VERA	\$ 4,094,928.00
SECRETARIO DE SALUD	ROUADI, ALEJANDRA CECILIA	\$ 4,196,634.00
SECRETARIO PLANIFICACION GENERAL Y MODERNIZACION	DE PALACIOS MANUEL LUIS	\$ 4,131,228.00
SECRETARIO DE PROMOC. FLIAR. Y FORTALEC. COMUNITAR	GONZALEZ del PINO, AGUSTIN	\$ 4,131,228.00
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	VILLA,MARIANO ANDRES	\$ 3,775,428.00
SECRETARIO DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	PAZ,NANCY GISEL	\$ 4,095,113.00
CONCEJO DELIBERANTE - PRESIDENTE	RIU-CAZAUX,MARIA TERESA	\$ 3,405,486.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - PRESIDENTE	AGOSTINI, JULIO CESAR	\$ 3,417,586.00
ASESOR LETRADO	PUEYRREDON, MARIA MERCEDES	\$ 4,119,128.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL JUZG DE FALTAS	JOFRE ARRABAL MARIA MARTA	\$ 3,405,486.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	ARIAS ESCUTI,CARLOS ALBERTO	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	AGOSTINI, MARIA EUGENIA	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	GOMEZ, MARTIN MIGUEL	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	HAMITY PATRICIA EVANGELINA	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	MANSILLA YOFRE,MAXIMO	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	BANEGAS, MARTA LILIANA	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	LOZA, JULIO ANTONIO	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	\$ 2,476,891.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	VAZQUEZ MARIA SOLEDAD	\$ 2,476,891.00
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	MARICONDE, PABLO LUIS	\$ 1,978,201.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	JABASE,EDUARDO MARCELO	\$ 2,488,991.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	JUNCOS MORENO, CARLOS	\$ 2,488,991.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	OVIEDO,DANIEL FERNANDO	\$ 2,488,991.00
DIRECTOR DE DEPORTES Y PROYECTO JOVEN	AUDENINO CANDISANO, MATIAS ALEJANDRO	\$ 2,077,939.00
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	CARMONA, SANTIAGO	\$ 2,682,017.00
DIRECTOR DE HABILITACION DE COMERCIOS	REYNA SANSFIELD, MANUEL MARIA	\$ 2,682,017.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CUETO, MARIANA	\$ 2,682,017.00
DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION URBANA	VILA GARRIDO,TOMAS MANUEL	\$ 2,682,017.00
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	SALAS,JUAN PABLO	\$ 2,682,017.00
DIRECTOR DE INGENIERIA Y CONROL DE OBRAS	LASTIRI JERONIMO GABRIEL	\$ 2,077,939.00
DIRECTOR DE CONTROL INTEGRAL DE LA VIA PUBLICA	DAL POGGETTO, MARIA SOLEDAD	\$ 2,682,017.00



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592**

PERSONAL DE GABINETE	PERALTA, NESTOR IVAN	\$ 2,341,595.00
PERSONAL DE GABINETE	APARICIO, GUSTAVO ORLANDO	\$ 1,918,201.00
PERSONAL DE GABINETE	ALI, ARIANA EDITH	\$ 1,978,201.00
PERSONAL DE GABINETE	AVILA GE,JUAN JOSE	\$ 1,691,087.00
PERSONAL DE GABINETE	PASSERO GAVIER MARCOS ALFREDO	\$ 1,978,201.00



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

EJECUCION PRESUPUESTARIA

[RENDIC DE CTAS INGRESOS MARZO 2026](#)

[RENDIC DE CTAS EGRESOS MARZO 2026](#)



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592**

Sección A

Ordenanzas



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592**

Sección B

**Decretos
Reglamentarios**



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

Sección C

Decretos

Villa Allende, 23 de abril de 2026



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

VISTO:

La visita a nuestra ciudad del **SR CAMILO GARCIA**, Ejecutivo del PGA Tour Americas en el marco de la “**94ª EDICIÓN DEL TRADICIONAL ABIERTO DEL CENTRO DE GOLF 2026**”, que se celebra entre los días 23 y 26 de abril en el **Córdoba Golf Club de Villa Allende**, formando parte del circuito PGA TOUR Américas.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad ha sido reconocida como **Capital Nacional del Golf** por Ley Nacional N° 22.462 de fecha 10 de octubre de 2018.

Que mas alla de lo nacional, este torneo es una de las citas más importantes de Latinoamérica, reuniendo a profesionales destacados y aficionados del mundo entero.

Que, es voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer a aquellas personalidades que visitan nuestra ciudad poniéndola en el marco internacional.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE DECRETA:

Art. 1º: DECLARAR “**Huesped de Honor**” de la Ciudad de Villa Allende al Sr. **CAMILO GARCIA**, Ejecutivo del PGA Tour Americas por su trayectoria y valiosa contribución al deporte, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º: Entréguese una copia del presente Decreto al mismo.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

DECRETO N° 73/26



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592**

Resoluciones

Intendencia



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592**

Resoluciones

Gobierno

Villa Allende, 20 de abril de 2026



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2026 Nro 592

VISTO:

La colaboración que la Municipalidad de Villa Allende se encuentra brindando para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Suboficiales de la Provincia de Córdoba, ubicada en calle Carlos Pellegrini N° 530 de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril del corriente año se ha dado inicio al ciclo lectivo de la Escuela de Suboficiales de la Provincia de Córdoba, con sede en la ciudad de Villa Allende, resultando de gran importancia la colocación de carteles exclusivos para el estacionamiento de autos y motos dentro del predio.

Que la Municipalidad de Villa Allende se encuentra colaborando activamente a fin de garantizar que las clases se desarrollen en condiciones óptimas y con el orden correspondiente.

Que resulta fundamental promover el respeto por las normas de tránsito, el ordenamiento vehicular y la correcta señalización en los espacios públicos e institucionales, siendo política de esta gestión municipal fortalecer la educación vial y fomentar conductas responsables en la comunidad.

Que, en tal sentido, la adecuada señalización dentro del predio de la institución no solo contribuye a la organización interna, sino que también representa un ejemplo concreto para la ciudadanía respecto del cumplimiento de las normas vigentes y el uso responsable del espacio público.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

RESUELVE:

Art. 1°: **ARBITRAR** los medios necesarios para la adquisición y colocación de cartelería indicativa de “EXCLUSIVO MOTOS” y “EXCLUSIVO AUTOS”, conforme a la descripción de la nota adjunta, a fin de ser instalada en la Escuela de Suboficiales de la Provincia de Córdoba, sita en calle Carlos Pellegrini N° 530 de la ciudad de Villa Allende.

Art. 2°: Comuníquese a la dirección de Compras y Suministros.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 47/26

Villa Allende, 20 de abril de 2026.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2026 Nro 592

VISTO:

El Expediente Municipal N° 10909/2026, ingresado por el **SR. RAÚL ARISMENDE**, en su carácter de Segundo Comandante de Gendarmería Nacional Argentina, mediante el cual solicita a esta Administración la colaboración para el desagote de la cámara séptica y pozos de residuos cloacales del predio de dicha fuerza, ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 1387 de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que la delegación de Gendarmería Nacional Argentina con asiento en nuestra ciudad ha colaborado activamente en la preservación de la seguridad de los vecinos, participando de operativos en forma conjunta con Seguridad Ciudadana y la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que esta Administración valora especialmente la presencia de Gendarmería Nacional Argentina en nuestra ciudad, entendiendo que su labor resulta fundamental para el fortalecimiento de la seguridad pública.

Que resulta conveniente brindar colaboración a dicha institución, a los fines de garantizar que sus instalaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, asegurando las condiciones sanitarias adecuadas para el personal que allí presta servicio.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la contratación de una empresa de desagotes, a los fines de realizar la limpieza de cámaras sépticas y pozos de residuos cloacales en el predio de Gendarmería Nacional Argentina, ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 1387 de la ciudad de Villa Allende.

Art. 2°: Comuníquese a la dirección de Compras y Suministros.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 48/26

Resoluciones



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

C.D.

Sección D



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. N°20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) -
Año 2026 Nro 592

Publicación de Interés

General